

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 01
SESIÓN ORDINARIA
24 de enero de 2014
(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 24.01.14)

HORA DE INICIO : 14:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 16:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. HERNÁN GARCÍA CABRERA REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA PRESIDE

DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA REP. UNMSM
3. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY REP. UNFV
Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesaré
4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL REP. USMP
5. DR. FELIX EDUARDO DÍAZ VERA REP. UNT
Rep. por la Dra. Nora Becerra Sánchez
6. DR. OSCAR PAMO REYNA REP. UPCH

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

7. DR. GASTON BARNECHEA LANDA REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
8. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA
9. DR. GUILLERMO PINO INFANTE REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
10. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URIA REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

11. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO REP. ASPEFAM

MIEMBROS AUSENTES

12. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA
13. DR. JORGE LUIS SOLARI YOKOTA REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
14. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
15. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
16. DR. RAÚL TIMANÁ RUÍZ REP. ANMRP

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA REP. ALT. DGGDRH - MINSA
2. DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI ASESOR LEGAL DE CONAREME
3. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS ASESOR TÉCNICO DE CONAREME
4. DRA. ROSA MARÍA ZAMORA CASTAÑEDA ASPEFAM

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 1922 - 2013-R del Dr. Víctor Hugo Linares Huaco, Vicerector Académico, encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa, quien remite Resolución Decanal N°223-2013-FM-UNSA, por la cual se adjudica la plaza por modalidad de destaque en la especialidad de Dermatología, Sede Hospital Regional Honorio Delgado a la médica Oryana Paola Meza Lazo. (1927). **Se Toma Conocimiento y pasa al SIGESIN para su registro.**
2. Nota Administrativa N° 033 - 2013-AL-CONAREME , del Dr. Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, quien remite opinión legal en relación al recurso de oposición de la médico Luisa Antonieta García Barrios de fecha 22 de noviembre del 2013, contra los acuerdos administrativos de CONAREME aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2013, en el que entre otros dice ... " no cabe en la citada médico se deje sin efecto los acuerdos administrativos cuestionados, de ello, que lo solicitado a través del presente recurso de reconsideración es INFUNDADO..." (1928). **Pasar a Orden del Día.**
3. Carta S/N del Dr. Alfredo Celis López, Presidente de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, quien comunica que se está organizando el segundo Taller de los programas de segunda especialización en Obstetricia y Ginecología con el objetivo de socializar los diferentes programas curriculares de la especialidad, informar los avances de la sección peruana de ACOG con miras a que sea una motivación para programas de residentes, así como plantear estrategias para implementar la evaluación por competencias diseñadas por CONAREME, solicitando la colaboración de CONAREME para la realización del mencionado Taller que estará programado para la segunda quincena del mes de enero. (1975). **Se Toma Conocimiento, y se espera informe de la Presidencia de CONAREME para la próxima sesión.**
4. Nota Administrativa N° 039-2013-AL-CONAREME, del Dr. Miguel Angel Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, quien remite opinión legal en relación a la solicitud de pago de honorarios profesionales al abogado Eusebio Romero Calle, presentado por parte del Dr. Víctor Choquehuanca Vilca, en relación a la defensa legal asistida contra la denuncia penal de abuso de autoridad y omisión de actos funcionales interpuesto por las médicos Mercedes Isabel Moya Llacuachaqui

- Orestes, Edgar Sauni Gamarra, Jaynor Davalos Sulcahuama y Jesús Eustrogio Alinso Ronquillo que entre otros dice... "cabe el cumplimiento de lo solicitado por encontrarse con arreglo a la naturaleza del acuerdo N° 057-2008-CDT-CONAREME..."(023).
5. Carta S/N del Dr. José L. Piscocoya Arbañil, quien comunica que ha renunciado a la designación como representante del Colegio Médico del Perú ante CONAREME. (039). **Se Toma Conocimiento.**
 6. Carta S/N, del Sr. Santos Pastor Chávez Zagaceta, Representante Legal - CEGELIA SAC, quien remite propuesta económica por servicios de tercerización laboral. (040) **Pasar a Orden del Día.**
 7. Carta S/N del Dr. Javier García Prudencio, FRESALIMA EIRL, quien remite propuesta económica por servicios de tercerización laboral. (043). **Pasar a Orden del Día.**
 8. Correo electrónico de EKNOWIT SAC, quienes indican que no continuarán brindando el Servicio de Outsourcing por el personal administrativo de CONAREME al término del contrato que vence el 31.01.14. (064) **Pasar a Orden del Día.**
 9. Correo electrónico de ASPEFAM, quienes remiten documento de trabajo del convenio ASPEFAM - CONAREME, concordado en la sesión de fecha 26 de diciembre de 2013. **Pasar a Orden del Día.**
 10. Invitación cursada por el Dr. Manuel Huamán Guerrero, Presidente de ASPEFAM, a la Ceremonia por el 50 Aniversario de ASPEFAM, que se realizará el día 31.01.14 a horas 7:00 p.m., en la sede institucional de ASPEFAM. Cursar a ASPEFAM una **carta de felicitación, por el 50 Aniversario de creación institucional.**
 11. Oficio N° 0222/FM-D/2014, del Dr. Herman Vildozola Gonzáles, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien comunica la designación del Dr. Juan Octavio Villena Vizcarra, como representante titular de la UNMSM ante CONAREME y del Dr. Robert Miguel Palomino de la Gala, como representante alterno de la UNMSM ante CONAREME. (055). **Se brinda un voto de aplausos.**

II. INFORMES

1. Dr. Hernán García: Informa que se vienen realizando trámites ante la Alta Dirección del MINSA en relación al incremento de vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014. Informa que existe el ofrecimiento de financiamiento de 50 plazas de Residentado Médico por parte del Gobierno Regional de Lima. **Se Toma Conocimiento**

III. PEDIDOS

1. Dra. Nora Becerra: Solicita se adquieran dos equipos de aire acondicionado portátil, teniendo en cuenta que no existe ventilación adecuada en la sala de reuniones de CONAREME. **Pasar a Orden del Día**
2. Dra. Rosa Falconí: Solicita la revisión y actualización de los Estándares de Formación de las especialidades y sub especialidades. **Pasar a Orden del Día**

IV. ORDEN DEL DÍA

1. **RECURSO DE OPOSICIÓN PRESENTADO POR LA MÉDICO LUISA ANTONIETA GARCÍA BARRIOS**
Referencia: Punto 2 de Despacho
Acuerdo N° 01-2014-CONAREME-SE: Declarar infundado el recurso de oposición presentado por la médica Luisa Antonieta García Barrios, de fecha 22.11.13, teniendo en cuenta lo sustentado en la Nota Administrativa N° 033-2013-AL-CONAREME, presentada por el Asesor Legal de CONAREME.
2. **SOLICITUD DEL DR. VÍCTOR CHOQUEHUANCA VILCA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO EUSEBIO ZENÓN ROMERO CALLE**
Referencia: Punto 4 de Despacho
Acuerdo N° 02-2014-CONAREME-SE: Aprobar por unanimidad, el pago por honorarios profesionales al Abogado Eusebio Zenón Romero Calle, por la suma de S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos Nuevos Soles) por la defensa legal en el proceso penal seguido contra el Dr. Víctor Choquehuanca Vilca, planteada por postulantes al Residentado médico en el Proceso de Admisión

al Residentado Médico 2009, teniendo en cuenta lo sustentado en la Nota Administrativa N° 039-2013-AL-CONAREME, presentada por el Asesor Legal de CONAREME.

3. **SERVICIO DE OUTSOURCING POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME**

Referencia: Puntos 6,7 y 8 de Despacho

Acuerdo N° 03-2014-CONAREME-SE: Aprobar por unanimidad que la Presidencia de CONAREME curse a ASPEFAM un oficio de autorización para que el Presidente de ASPEFAM suscriba un nuevo contrato de outsourcing por el personal administrativo de CONAREME, con la empresa CEGELIA SAC a partir del 01.02.14

Acuerdo N° 04-2014-CONAREME-SE: Autorizar a la Presidencia de CONAREME, que realice los cambios necesarios entre el personal que labora en CONAREME para optimizar la gestión administrativa de la institución.

4. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ASPEFAM Y CONAREME**

Referencia: Punto 9 de Despacho

1. Dra. Nora Becerra: Hace mención al requerimiento de la Defensoría del Pueblo, sobre el pago de los postulantes al Proceso de Admisión al Residentado Médico y considera que se debe revisar el marco legal vigente.
2. Dra. Rosa Falconí: Expresa que se debe retirar las palabras (el) y (la) que anteceden a la palabra CONAREME y a la palabra ASPEFAM en el convenio. Insiste en tener una información completa de los motivos porque CONAREME no puede tener personería jurídica y porque ASPEFAM tiene que elaborar el EXUN.
3. Dr. Gastón Barnechea: Solicita información sobre el marco legal del pago que realizan los postulantes al Residentado Médico.
4. Dr. Miguel Castro: Detalla que el pago que realizan los postulantes al Residentado Médico, está normado en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión, que es un acuerdo del Pleno de CONAREME.
5. Dr. Luis Quinto: Precisa que parte de los representantes de CONAREME representan a las Universidades y que es de opinión que ASPEFAM como institución que agrupa a las Facultades de Medicina del país debe seguir elaborando el EXUN.
6. Dr. Oscar Pamo: Manifiesta que el convenio presentado es un documento consensuado por las Presidencias de ambas instituciones y su voto es a favor de que se apruebe el mismo.
7. Dr. Miguel Castro: Explica las razones legales por las que CONAREME no pueda tener personería jurídica.
8. Dr. Manuel Huamán: Reconoce la buena disposición de ambas instituciones para elaborar y consensuar el convenio presentado. Sustenta el trabajo y la responsabilidad que asume ASPEFAM en la elaboración del EXUN. Reitera el trabajo que han realizado ambas Presidencias para la elaboración del convenio.
9. Dr. Juan Villena: Saluda los esfuerzos de ambas Presidencias en bien de la Educación Médica del país.
10. Dra. Nora Becerra: Explica como ha sido el incremento gradual del aporte económico de CONAREME para el fondo pro Educación Médica, de ASPEFAM.
11. Dr. Juan Villena: Solicita se explique cómo se determinó el 30% de aporte económico que figura en el convenio.
12. Dr. Juan Carlos Meza: Sustenta el trabajo de la comisión y explica como se determinó el aporte del 30% que figura en el convenio.
13. Dr. Hernán García: Respalda la posición de que se debe retirar las palabras (el) y (la) que anteceden a la palabra CONAREME y a la palabra ASPEFAM en el convenio. Por otro lado se debe elaborar un Plan conjunto entre CONAREME y ASPEFAM en pro de la Educación Médica.

Acuerdo N° 05-2014-CONAREME-SE: Aprobar por mayoría el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de Facultades de Medicina y el Comité Nacional de Residentado Médico presentado por las Presidencias de CONAREME y ASPEFAM, autorizando al Presidente de CONAREME la suscripción del mismo, convenio que se adjunta a la presente Acta.

5. **ALQUILER DE LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE CONAREME EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL CMP**
Acuerdo N° 06-2014-CONAREME-SE: Aprobar el pago por seis meses por alquiler de las oficinas de CONAREME en el Centro de Convenciones del CMP.
6. **COMISIÓN DE ESTÁNDARES DE FORMACIÓN**
Referencia: Punto 2 de Pedidos
Acuerdo N° 07-2014-CONAREME-SE: Solicitar a la Comisión de Estándares de Formación, presente su Plan de Trabajo para el presente año en la próxima sesión de CONAREME.
7. **TALLER DE REVISIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS**
Acuerdo N° 08-2014-CONAREME-SE: Solicitar a la Comisión de Autorización presente su Plan de Trabajo para la realización del Taller de Revisión de las Normas y Procedimientos de Autorización de Campos Clínicos, en la próxima sesión de CONAREME.
8. **ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTILES**
Referencia: Punto 1 de Pedidos
Acuerdo N° 09-2014-CONAREME-SE: Aprobar por unanimidad la adquisición de dos equipos de aire acondicionado portátiles para la sala de reuniones de CONAREME.
9. **DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA**
Acuerdo N° 010-2014-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.